

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6704 *Anuncio del Consorci Urbanístic pel Desenvolupament del Sector Eixample Nord, del terme municipal del Prat de Llobregat por el que se hace pública la resolución de un concurso de ideas.*

1.-Objeto: concurso de ideas con intervención de Jurado, para la selección de una propuesta que servirá de base para redactar el documento que recoge las directrices y estrategias que ordenarán el ámbito del Centro Direccional y entornos situados en el Prat de Llobregat (Prat Nord).

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso con intervención de Jurado.

3.-Premios retributivos.

a) Ganador: 70.000 euros, IVA incluido.

b) Resto de equipos seleccionados: 50.000 euros, IVA incluido.

4.-Ganador:

a) Fecha: Resolución de 11 de diciembre de 2008 y acto de 16 de enero de 2009 de lectura pública de la resolución y apertura de los sobres identificativos de los concursantes.

b) JAUME CARNE y CLAUS EN KAAAN ARCHITECTEN BV.

c) Importe del premio: 70.000 euros (IVA incluido).

6.-Equipos seleccionados:

a) H+N+S landschapsarchitecten bv; AAUP, Jordi Romero i Associats, SLP; Jansana, de la Villa, de Paauw, arquitectes, SL; Taller d'Enginyeria Ambiental, Jaume Artigues i Vidal; Jordi Henrich i Monràs.

b) Manuel de Solà-Morales i Rubió.

c) MAP Arquitectos, SL; ACXT, SA; IDOM Ingenieria y Sistemas, SA.

d) Josep Parcerisa i Bundó; Bayona Valero Arquitectes Associats, SL; DKV Architecten, bv.

e) Carracedo-Sotoca Arquitectura, SLP.

f) Jornet-Llop-Pastor, SLP.

g) E.Donato Arquitecte & Associats, SL; Nova Gestió, SL.

h) Agua y Estructuras, SA (AYESA); Rafael de Cáceres Zurita; Miquel Martí Casanovas; Olga Tarrassó i Climent.

i) Francisco de León, Arquitectura y Urbanismo, SL.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativo de Barcelona. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, según establece el artículo 46 de la mencionada ley. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto en cuanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Prat de Llobregat, 23 de enero de 2009.- Lluís Barba i Boada, Gerente.

ID: A090011575-1